

RESOLUCIÓN 33E/2021, de 19 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención " Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D027-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 426471 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: energia@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)
Normas de aplicación:	Resolución 106E/2020, de 11 de septiembre, de la Directora de Industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (MOVES II) 2020

Mediante la Resolución 106E/2020, de 11 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) del año 2020. En la misma, se autorizó un gasto de 1.230.100 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425204 "Ayudas Programa MOVES" de Presupuestos de Gastos de Navarra de 2021, para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 136E/2020, de 7 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modificó el apartado 3 de la base 1 de la convocatoria MOVES 2020.

Mediante la Resolución 6E/2021, de 13 de enero, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo (Suplente de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3), se aprobó la primera resolución de concesión de la convocatoria. Los importes concedidos a los expedientes 0011-D027-2020-000135 al 0011-D027-2020-000144 en esta Resolución son erróneos, se consideraron los tipos de vehículo como M1 cuando realmente eran, N1; por un importe total de 5.000,00 euros.

Por el Servicio Gestor se han evaluado las solicitudes recibidas siguiendo el orden de presentación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, y se ha comprobado que las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, por lo que se eleva la propuesta de resolución de las mismas.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.



RESUELVO:

1. Conceder las ayudas que se recogen en el Anexo I de esta Resolución para completar las ayudas concedidas en la Resolución 6E/2021, de 13 de enero, que vieron disminuida su importe por error, a las beneficiarias de la Actuación 1 descrita en el Base 4 de la convocatoria. Estas ayudas se conceden por un importe total de 5.000 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425204 [PEP: E-20/000276-01]: “Ayudas Programa MOVES” del presupuesto de gastos de 2021.

2. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.

3. Las beneficiarias, en el **plazo de doce meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II, apartado 2) “Documentación requerida para justificar la actuación realizada” del Real Decreto 569/2020.

4. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y que son cofinanciables por FEDER, tal y como se indica la base 15 de las bases reguladoras de la convocatoria.

5. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

6. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 19 de mayo de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS S3
Uxue Itoiz Mariñelarena



ANEXO I

Beneficiarias de la concesión de ayudas del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) 2020 en Navarra, correspondiente a la Actuación 1 Adquisición de vehículos de energías alternativas.

Nombre/Razón Social	Apellidos/CIF	Expediente	Ayuda concedida (€)
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000135	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000136	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000137	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000138	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000139	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000140	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000141	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000142	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000143	500
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	0011-D027-2020-000144	500

